



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2021.

Acta N°46

Res. N° 3615/021

Exp. 2022-25-1-000078

DSPP/mm

VISTO: el Acta Extraordinaria N°17, Resolución N°1 de fecha 7 de setiembre del año 2011, por la cual se aprobó el texto del referido contrato de Fideicomiso de Administración suscrito con la Corporación Nacional para el Desarrollo y modificado con fecha 23 de diciembre de 2020, en referencia a la cláusula N°10 plazo del contrato de Fideicomiso;

RESULTANDO: que el Artículo Cuarto: Aporte de Bienes y Derechos al Fideicomiso, establece que *“La Administración Nacional de Educación Pública podrá transferir al patrimonio autónomo partidas dinerarias adicionales, correspondientes a créditos presupuestales de los proyectos de inversión destinadas al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas, dando cuenta a la Asamblea General (Inciso 3° del Artículo 672 de la Ley N°18719)”*;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N°43, Resolución N°3182/021 de fecha 8 de diciembre de 2021, se aprobó el monto de hasta \$900.000.000 (pesos uruguayos novecientos millones), a transferir a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND);

II) que por diferentes notas, la Gerencia de Gestión Financiera, el Área Contable Financiero del Consejo Directivo Central, las Divisiones Haciendas de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación, informan disponibilidad de crédito, en los correspondientes Programas/Proyectos/Grupos/Objetos, reforzantes por un monto total de \$869.871.427 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos veintisiete);

III) que por Acta N°43, Resolución N°3188/021 de fecha 8 de diciembre de 2021, se dispuso la trasposición al Proyecto 888 “Fondo de Infraestructura Edilicia”, la suma de \$30.128.573 (pesos uruguayos treinta millones ciento veintiocho mil quinientos setenta y tres);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente realizar una trasposición de créditos al Proyecto 888 “Fondo de Infraestructura Educativa - ANEP” por el monto mencionado en el CONSIDERANDO II) de la presente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Artículo 56 del T.O.I., para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reformante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011/000	Sueldo básico de cargos	2.000.000
			012/000	Incremento por mayor horario permanente	256.957
			014/000	Compensación máxima al grado	287.158
			015/000	Gastos de representación en el país con aportes	84.000
			016/000	Gastos de representación en el país 0% aportes	74.563
			021/000	Sueldos básicos de funciones contratadas	187.621
			022/000	Incremento por mayor horario permanente	40.430
			024/000	Compensación máxima al grado	68.426
			037/000	Suplencias	140.818
			042/001	Compensaciones congeladas	7.000
			042/002	Compensación diaria por permanencia	282.808
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	150.961
			042/014	Por permanencia a la orden	2.345.607
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.1673	154.893
			042/033	Retribución complementaria, funciones fuera de residencia	77.718
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	155.820
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	17.826
			042/042	Compensación choferes	94.023
			042/094	Prima Técnica Altos Ejecutivos	79.587
			044/001	Prima por antigüedad	282.531
			045/005	Compensación Personal Superior	3.748
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	93.645
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	50.159
			048/013	Aumento diferencial ANEP	3.847.967
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	120.313
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	49.204
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	420.756
			048/023	Recuperación salarial años 2006	73.453
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	245.725
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	390.664
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	495.195
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	154.991
			057	Becas de trabajo y pasantías	3.909.734
			058	Horas extras	1.008.764
			059	Sueldo anual complementario	2.718.464
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	2.013.986
			071	Prima por matrimonio	11.917
			072	Hogar constituido	673.555
			073	Prima por nacimiento	20.724
			074	Prestaciones por hijo	23.552
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	7.304.024
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	545.065
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.482.099
			087	Aporte patronal a FONASA	2.169.925
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	127.263
			099	Otras Retribuciones	16.824.759
			099	Otras Retribuciones - RESERVA	186.784.520
			Proyecto 201 - Grupo 0		



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyecto Reforzante						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, telégrafo y similares	1.079.126	
			251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	5.298.165	
			1	Bienes de Consumo	5.124.040	
			1	Bienes de Consumo - RESERVA	6.502.241	
			2	Servicios No Personales	1.980.000	
			2	Servicios No Personales - RESERVA	17.847.252	
			Total de Proyecto 201		276.183.742	
	Total Programa 610					276.183.742
	609 - Gestión de Políticas Transversales	Proyecto 121 - Igualdad de Género	1	Bienes de Consumo	858.579	
			2	Servicios No Personales	488.546	
			Total de Proyecto 121		1.347.125	
		Proyecto 215 - Políticas Lingüísticas	1	Bienes de Consumo	1.323	
			2	Servicios No Personales	2.823.355	
			Total de Proyecto 215		2.824.678	
		Proyecto 217 - Trayectorias Educativas Continuas, completas y protegidas	011/000	Sueldo básico de cargos	4.392.019	
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.1673	176.817	
			037/000	Suplencias	51.560	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	42.135	
			048/023	Recuperación salarial años 2006	20.772	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	25.000	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	25.000	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	25.000	
			059	Sueldo anual complementario	90.000	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	59.125	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	92.572	
			Proyecto 217 Grupo 0		5.000.000	
			1	Bienes de Consumo	247.517	
			2	Servicios No Personales	152.483	
			Total Proyecto 217		5.400.000	
		Proyecto 218 - Integración Educativa en Clave Territorial	1	Bienes de Consumo	719.042	
			2	Servicios No Personales	55.842.143	
			Total Proyecto 218		56.561.185	
	Total Programa 609					66.132.988
	Programa 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	1.907.419	
		704 - Reparaciones Generales - RESERVA	-	-	13.500.000	
		761 - Adquisiciones de Tierras e Inmuebles	-	-	11.161.755	
		840 - Igualdad de Género	-	-	1.018.767	
		930 - Tecnología de la Información y la Comunicación	-	-	4.070.962	
		932 - Gestión de Políticas Transversales	-	-	6.386.997	
	Total Programa 608					38.045.900
	Total Reforzante - Unidad Ejecutora 001					380.362.630
	03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011/000	Sueldo básico de cargos	4.076.000
				012/000	Incremento por mayor horario permanente	203.000
				013/000	Dedicación total	25.000
				014/000	Compensación máxima al grado	216.000
				021/000	Sueldos básicos de funciones contratadas	571.000
				022/000	Incremento por mayor horario permanente	15.000
				024/000	Compensación máxima al grado	16.000
				042/002	Compensación diaria por permanencia	1.261.000
				042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	743.000
				042/014	Por permanencia a la orden	1.251.000
042/032				Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.1673	2.305.000	
042/034				Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	627.000	
042/042				Compensación choferes	100.000	
044/001				Prima por antigüedad	386.000	
048/003				Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	125.000	
048/007				% diferencial del aumento - A182 L16713	578.000	
048/009				Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	268.000	
048/013				Aumento diferencial ANEP	720.000	
048/017				Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	826.000	
048/018				Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	407.000	
048/019				Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	550.000	
048/023				Recuperación salarial años 2006	706.000	
048/026				Recuperación Salarial Enero/2007	593.000	
048/028				Recuperación Salarial Enero/2008	803.000	
048/031				Recup. Salarial Enero/2009	811.000	
048/032				Recup. Salarial Enero/2010	640.000	
057				Becas de trabajo y pasantías	2.406.000	
058				Horas extras	1.809.000	
059/000				Sueldo anual complementario	1.925.936	
068				Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,7	1.555.000	
072				Hogar constituido	310.000	
074				Prestaciones por hijo	22.000	
081				Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.953.988	
082				Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	254.047	
083				Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	4.389.206	
087				Aporte patronal a FONASA	1.163.649	
089				Otras cargas legales sobre servicios personales	116.622	
Total de Proyecto 201 Grupo 0 - Programa 610				37.727.448		
1				Bienes de Consumo	600.000	
2				Servicios No Personales	860.000	
Total de Proyecto 201 - Programa 610					39.187.448	

Proyecto Reforzante								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Importe			
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011/000	Sueldo básico de cargos	109.700,00			
			012/000	Incremento por mayor horario permanente	3.000,00			
			014/000	Compensación máxima al grado	0,000,00			
			021/000	Sueldos básicos de funciones contratadas	5.000,00			
			022/000	Incremento por mayor horario permanente	0,000,00			
			024/000	Compensación máxima al grado	3.000,00			
			037/000	Suplencias	6.000,00			
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	2.000,00			
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.1673	3.000,00			
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	5.000,00			
			044/001	Prima por antigüedad	6.000,00			
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	4.000,00			
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.000,00			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	9.000,00			
			048/013	Aumento diferencial ANEP	3.000,00			
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	6.000,00			
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	38.000,00			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.800,00			
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.300,00			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.400,00			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	3.000,00			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	3.000,00			
			058	Horas extras	56.000,00			
			059	Sueldo anual complementario	2.033.278,00			
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L	44.000,00			
			072	Hogar constituido	25.000,00			
			074	Prestaciones por hijo	11.000,00			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.022.269,00			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	59.343,00			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	82.204,00			
			087	Aporte patronal a FONASA	45.033,00			
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.300,00			
			Total de Proyecto 202 Grupo 0 - Programa 604					213.324,27
			Total de Proyecto 202 - Programa 604					213.324,27
					207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos	14.310,00
						012/000	Incremento por mayor horario permanente	58.000,00
						013/000	Dedicación total	1.88.000,00
						014/000	Compensación máxima al grado	96.000,00
						021/000	Sueldos básicos de funciones contratadas	22.000,00
						022/000	Incremento por mayor horario permanente	83.000,00
		024/000				Compensación máxima al grado	31.000,00	
		037/000				Suplencias	8.27.000,00	
		042/001				Compensaciones congeladas	0,000,00	
		042/002				Compensación diaria por permanencia	4.95.000,00	
		042/010				Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	3.46.000,00	
		042/014				Por permanencia a la orden	4.91.000,00	
		042/032				Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.1673	5.21.000,00	
		042/034				Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	3.22.000,00	
		042/038				Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	51.000,00	
		042/042				Compensación choferes	91.000,00	
		044/001				Prima por antigüedad	97.000,00	
		048/003				Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	128.000,00	
		048/007				% diferencial del aumento - A182 L16713	3.129.000,00	
		048/009				Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	3.10.000,00	
		048/013				Aumento diferencial ANEP	4.141.000,00	
		048/017				Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	7.130.000,00	
		048/018				Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	1.141.000,00	
		048/019				Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	2.998.000,00	
		048/023				Recuperación salarial años 2006	3.104.000,00	
		048/026				Recuperación Salarial Enero/2007	9.143.000,00	
048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	10.353.000,00						
048/031	Recup. Salarial Enero/2009	10.334.000,00						
048/032	Recup. Salarial Enero/2010	3.521.000,00						
057	Becas de trabajo y pasantías	2.129.000,00						
058	Horas extras	5.522.000,00						
059/000	Sueldo anual complementario	15.431.366,00						
068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,7	9.389.000,00						
072	Hogar constituido	347.000,00						
073	Prima por nacimiento	27.000,00						
074	Prestaciones por hijo	116.000,00						
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	41.772.997,00						
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2.142.192,00						
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	22.425.949,00						
087	Aporte patronal a FONASA	9.932.031,00						
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	681.913,00						
Total de Proyecto 207 Grupo 0 - Programa 604					217.799.448,00			
1 Bienes de Consumo					500.000,00			
2 Servicios No Personales					2.650.000,00			
Total de Proyecto 207 - Programa 604					220.149.448,00			



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyecto Reforzante								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Importe			
03 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos	15.587.000			
			012/000	Incremento por mayor horario permanente	114.000			
			013/000	Dedicación total	2.630.000			
			014/000	Compensación máxima al grado	109.000			
			021/000	Sueldos básicos de funciones contratadas	128.000			
			022/000	Incremento por mayor horario permanente	12.000			
			024/000	Compensación máxima al grado	166.000			
			037/000	Suplencias	4.165.000			
			042/001	Compensaciones congeladas	29.000			
			042/002	Compensación diaria por permanencia	1.642.000			
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.854.000			
			042/014	Por permanencia a la orden	2.035.000			
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.1673	3.855.000			
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	357.000			
			044/001	Prima por antigüedad	80.000			
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	38.900			
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	846.000			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	409.000			
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1.446.000			
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.566.000			
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	702.000			
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	60.000			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	954.000			
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.196.000			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.306.000			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.599.000			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	665.000			
			057	Becas de trabajo y pasantías	834.000			
			058	Horas extras	1.713.000			
			059/000	Sueldo anual complementario	7.628.308			
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,7	2.170.000			
			071	Prima por matrimonio	13.000			
			072	Hogar constituido	1.056.000			
			073	Prima por nacimiento	189.000			
			074	Prestaciones por hijo	184.000			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	17.998.729			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	923.014			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	13.246.189			
			087	Aporte patronal a FONASA	4.221.174			
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	162.958			
			Total de Proyecto 207 Grupo 0 - Programa 605					95.890.272
			1 Bienes de Consumo					600.000
			2 Servicios No Personales					2.718.000
			Total de Proyecto 207 - Programa 605					99.208.272
	609 - Gestión de Políticas Transversales	121 - Igualdad de Género	1	Bienes de Consumo		1.000.000		
	Total de Proyecto 121 - Programa 609					1.000.000		
	Programa 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	-	4.800.000		
		704 - Reparaciones Generales	-	-	-	8.600.000		
		930 -Tecnología de la Información y la Comunicación	-	-	-	2.956.000		
	Total Programa 608					16.356.000		
	Total Reforzante - Unidad Ejecutora 003					398.083.595		
610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden		500.000			
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo		250.000			
		044/001	Prima por antigüedad		150.000			
		048/013	Aumento diferencial ANEP		500.000			
		059/000	Sueldo anual complementario		116.667			
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.		295.751			
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV		15.167			
		087	Aporte patronal a FONASA		70.000			
		Proyecto 201 - Grupo 0		1.897.585				
		151	Lubricantes derivados del petróleo		3.466			
		213	Electricidad		340.000			
		251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país		85.627			
		Total de Proyecto 201 - Programa 610					2.326.678	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos	9.000.000			
			037/000	Suplencias	1.000.000			
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	300.000			
			042/014	Por permanencia a la orden	350.000			
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.1673	270.000			
			044/001	Prima por antigüedad	550.000			
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	100.000			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	200.000			
			048/013	Aumento diferencial ANEP	600.000			
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	230.000			
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	15.000			
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	80.000			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	200.000			
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	500.000			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	700.000			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	700.000			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	200.000			
			059/000	Sueldo anual complementario	1.249.583			
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,7	500.000			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.167.693			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	162.446			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.345.051			
			087	Aporte patronal a FONASA	749.750			
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	37.500			
			Proyecto 207 - Grupo 0					22.207.023
			213 Electricidad					1.350.000
			Total de Proyecto 207 - Programa 604					23.557.023

Proyecto Reforzante								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Importe			
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	011/000	Sueldo básico de cargos	11.500.000			
			037/000	Suplencias	900.000			
			042/002	Compensación diaria por permanencia	400.000			
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	250.000			
			042/014	Por permanencia a la orden	350.000			
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.1673	450.000			
			044/001	Prima por antigüedad	1.100.000			
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	100.000			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	120.000			
			048/013	Aumento diferencial ANEP	600.000			
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	320.000			
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	20.000			
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	140.000			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	320.000			
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	710.000			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	800.000			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	700.000			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	200.000			
			059/000	Sueldo anual complementario	1.580.667			
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte, De día trab. A 157 y 167 L 16,7	1.000.000			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.000.526			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	200.617			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.700.506			
			087	Aporte patronal a FONASA	940.000			
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	70.000			
			Proyecto 210 - Grupo 0					28.500.316
			1 Bienes de Consumo					2.100.000
			213 Electricidad					1.700.000
			Total de Proyecto 210 - Programa 605					32.300.316
			Programa 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento		701 - Equipamiento	-	-	2.700.000
					704 - Reparaciones Generales	-	-	19.000.000
			Total Programa 608					21.700.000
			Total Reforzante - Unidad Ejecutora 004					79.857.017
			05 - Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	6.000.448
1	Bienes de Consumo	100.000						
2	Servicios No Personales	1.200.294						
264	Primas y otros Gastos de seguro contratados dentro del país	1.535						
Total de Proyecto 201 - Programa 610		7.400.277						
607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	1		Bienes de Consumo	0.969			
		2		Servicios No Personales	3.900.234			
		Total de Proyecto 212 - Programa 607		4.000.203				
607 -Formación en Educación	213 - Formación Permanente, Posgrados e	1		Bienes de Consumo	8.127			
		2		Servicios No Personales	4.768			
		Total de Proyecto 213 - Programa 607		12.895				
Programa 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-		-	200			
		930 -Tecnología de la Información y la Comunicación		-	-	17.610		
				Total Programa 608		17.810		
Total Reforzante Unidad Ejecutora 005					11.500.815			
Total de Proyectos Reforzantes					869.800.1427			
Proyecto Reforzado								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto			Monto en Pesos			
01-Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	888 "Fondo de Infraestructura Educativa - ANEP"			869.800.1427			
Total Proyecto Reforzado					869.800.1427			

2) Disponer que el Área de Contabilidad Financiera de la Gerencia de Gestión Financiera, realice la transferencia de \$900.000.000 (pesos uruguayos novecientos millones) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el marco de la autorización dada por Acta N°43, Resolución N°3182/021 de fecha 8 de diciembre de 2021.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 03, 04, 05 y



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN